

HIJOS DE JOSE BASSOLS SA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El órgano de administración de HIJOS DE JOSE BASSOLS SA convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo día 29 de agosto de 2023 a las 9,30 horas en 1ª convocatoria y para el día 30 de agosto a la misma hora, en 2ª convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en 17800 Olot (Girona), Avinguda de Girona 2, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de Auditoria i Control, Auditors, SLP como auditor de cuentas de la sociedad (y grupo consolidado) por causa de finalización de contrato y no renovación.

Segundo.- Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad (y grupo consolidado) para los próximos ejercicios.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

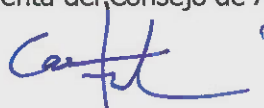
Quinto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o designación en su caso, de los accionistas interventores para la mayoría y la minoría a tal efecto.

Derecho de información: En virtud del art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Las solicitudes en ejercicio del derecho de información de los socios podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social salvo que el socio indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del socio remitente.

Derecho de asistencia. Representación: Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta. Este último requisito no será necesario cuando el representante ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado en la Junta tendrá valor de revocación.

Olot, 26 de julio de 2023

Presidenta del Consejo de Administración,



Dña. Carmen Feliu Bassols